



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



ACUERDO MUNICIPAL N° 21 -2024-CM-MPA

Abancay, 27 de marzo de 2024

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO:

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día miércoles 27 de marzo de 2024, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, y contando con la presencia de los señores Regidores: José Domingo Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Bertha Giráldez Llerena, Myriam Enriqueta Herrera Valdivia y Gloria Sierra Mendoza, se trató como pedido: La entrega de recepción de (01) una computadora a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el marco del programa de apoyo al transporte subnacional - PATS.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado mediante Ley N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el miércoles 27 de marzo de 2024, se trata como pedido de agenda la aceptación conforme el ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE (01) UNA COMPUTADORA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS, conforme al siguiente detalle:

COMPUTADORA

1. Cantidad: 01
2. Modelo: ELITE SFF 600 G9
3. Serie: MXL3373JVV
4. Marca: HP
5. Teclado HP
6. Mouse HP
7. Windows 11 y Office 2021 instalado y autenticado

MONITOR PLANO:

1. Cantidad: 01
2. Modelo: MXL3373JVR
3. Serie: CNC3332NZ6
4. Marca: HP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y A YACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

QUE, HABIENDO PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERARSE EN SESIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL, EL MISMO QUE FUE DEBATIDO COMO AGENDA, SE APROBÓ POR DECISIÓN MAYORITARIA, CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR MARCELINO HUAMÁN MONTES, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 20° Y ARTICULO 41° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez la Recepción, en la modalidad de transferencia de una (01) computadora y un (01) monitor plano como parte del "Programa de equipamiento a los gobiernos locales provinciales" en el marco del programa de apoyo al transporte subnacional -PATS; componente 3: gestión vial descentralizada, subcomponente 3.1 desarrollo de capacidades a GR/GL, conforme al siguiente detalle:

COMPUTADORA

8. Cantidad: 01
9. Modelo: ELITE SFF 600 G9
10. Serie: MXL3373JVV
11. Marca: HP
12. Teclado HP
13. Mouse HP
14. Windows 11 y Office 2021 instalado y autenticado

MONITOR PLANO:

5. Cantidad: 01
6. Modelo: MXL3373JVR
7. Serie: CNC3332NZ6
8. Marca: HP

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Abancay, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO, del presente acuerdo municipal a los interesados, así como a los sistemas administrativos que corresponden a la entidad edil para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente acuerdo municipal, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE